"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

2 1 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-081/2023.-Resolución N° SO-236/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita el redictado de la asignatura Investigación en Enfermería (1984), correspondiente al 5to. Año – Segundo Cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, informa que hay disponibilidad de Docentes para el redictado de la asignatura antes mencionada, de acuerdo a lo consultado a la docente responsable de la cátedra, quedando a cargo de la Prof. Angélica Farfán.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde autorizar el redictado de la asignatura Investigación en Enfermería (1984), de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado el redictado de la asignatura Investigación en Enfermería (1984), de 5to. Año, para el Primer Cuatrimestre del año 2024, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a los alumnos, Centro Único de Estudiantes, Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Secretaría de Sede y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc

ESD. ELIA FLIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE URSO SEDE REGIONAL GRAN



Lic. ELENA CHUROLOUSE DIRECTORA SEDE GRAN UNIVERS DAD HACIONAL DE SALTA